



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 003 – 2021 – MDA

Asia, 21 Enero de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 21 de Enero del 2021 se tiene el Acta de reunión del Comité Multisectorial de Salud del Distrito de Asia-Periodo-2021, de fecha 16 de enero del 2021; Acta de reunión del Comando COVID-19 del Distrito de Asia, de fecha 19 de Enero del 2021; Informe N° 016-2020-GDIS-SGPSS/MDA, de fecha 21 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales y Salud; el Informe N° 032-2021-GDIS/MDA, de fecha 21 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, se tiene a la vista, el Acta de reunión del Comité Multisectorial de Salud del Distrito de Asia-Periodo-2021, de fecha 16 de enero del 2021, mediante la cual se conforma el Comando COVID-19 del Distrito de Asia;

Que, se tiene a la vista, el Acta de reunión del Comando COVID-19 del Distrito de Asia, de fecha 19 de Enero del 2021, correcto seguimiento de las acciones para afrontar el avance de los contagios por COVID-19;

Que, mediante Informe N° 016-2020-GDIS-SGPSS/MDA, de fecha 21 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales y Salud, propone realizar un convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Asia y la Red de Salud Chilca-Mala, a fin de reducir la incidencia de casos COVID-19 y dar tratamientos

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 003 – 2021 – MDA

rápidos para su traslado como atención;

Que, mediante Informe N° 032-2021-GDIS/MDA, de fecha 21 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, opina favorable que se realice el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Asia y la Red de Salud Chilca-Mala, para que de manera articulada se pueda enfrentar la segunda ola del COVID-19;

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA Y LA RED DE SALUD CHILCA-MALA**, durante el periodo de pandemia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Asia, suscribir el convenio con la Red de Salud CHILCA-MALA.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del referido ACUERDO DE CONCEJO a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

